



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 165

LETRA: P.S.P. y B.U.A.R.

Ushuaia, 07 de Noviembre de 2014

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/11/14	Hs. 12:07
Numero: 1347	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución referido a la situación del vecino Ricardo González, Asunto N° 1292 ingresado al Concejo deliberante el 4 de noviembre de 2014.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Llega a este Concejo Deliberante una nota presentada por vecino Ricardo González, que ocupa un predio en el acceso al Valle de Andorra, la que ingresó como Asunto N° 1292 del corriente año, en la que menciona en un expediente judicial, una Resolución de este Concejo Deliberante aprobada en 2012, con un pedido de informes que nunca fue respondido, y describiendo una situación que involucra al Concejo Deliberante en su carácter de Cuerpo legislativo y órgano de control de la ciudad.

El vecino manifiesta la “profunda preocupación por la inexplicable demora en la que está incurriendo el Ejecutivo municipal para solucionar mi situación personal” y solicita la intervención del Concejo ya que la aparente indefinición actual lo “afecta en lo personal” y le genera “pérdida patrimonial” ya que expone que cuenta con un emprendimiento productivo en el predio para el cual necesita la habilitación de la red de gas instalada por el propio vecino.

En su nota de presentación, y personalmente en un encuentro que hemos tenido con el vecino los Concejales que suscribimos el presente proyecto, González menciona y muestra documentación relacionada con el expediente judicial N° 13167/2008 caratulado “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ GONZÁLEZ Ricardo y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes s/DESALOJO”.

De acuerdo a la información disponible hasta el momento, el 23 de noviembre de 2009 se realizó una audiencia de mediación ante la jueza Adriana Rapossi en la que el Municipio presentó un croquis con las medidas propuestas para el lote del vecino (5569 metros cuadrados) con accesos y autorización para instalar la red de gas. Pero este aparente acuerdo de partes debía materializarse en un documento que hasta la fecha no habría sido confeccionado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El tema ya motivó la intervención del Concejo Deliberante en agosto de 2012, cuando el Cuerpo emitió una Resolución (Nº 227/12) pidiendo al DEM que “efectúe un informe pormenorizado del estado de ocupación” del predio identificado como Quinta 7 del Valle de Andorra, y el “avance de las negociaciones llevadas adelante en el marco de las ordenanzas vigentes para el Valle de Andorra y analice la factibilidad de autorizar la conexión de gas”.

El pedido de informes, según la Ordenanza Municipal Nº 2847, debió haber sido respondido por el Ejecutivo hasta “el 24 de agosto de 2012”, de lo que transcurrieron CINCUENTA (50) MESES sin recibir contestación alguna por lo que la seriedad del tema merece la insistencia de parte del Cuerpo.

Por ello es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con una gran 'S' inicial y un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- INSISTIR en todos sus términos con la Resolución CD N° 227/12, la que a la fecha no ha tenido respuesta.

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante, en los plazos establecidos por la OM 2487, copia en papel o en digital del Expediente Judicial N 13167/2008 caratulado “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/GONZÁLEZ Ricardo y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes s/DESALOJO”.

ARTÍCULO 3.- REQUERIR al DEM precise si se ha suscripto acuerdo alguno con el vecino en los términos establecidos en la audiencia de mediación de fecha 23 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 4.- DE FORMA.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia